El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada







ACUERDO Nº 132

RECOLETA, 26 DE JULIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°158 de fecha 20 de julio de 2022 del Jefe del departamento de salud municipal don Eduardo Sendra Arratia y el análisis de los Concejales acordó:

"APROBAR EL TRATO DIRECTO POR URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE EXÁMENES DE ENDOSCOPÍAS DEL CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA" CON EL PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO CRUZ DEL SUR LTDA RUT Nº 78.488.470-8, DOMICILIADO EN CALLE MONEDA Nº1040, OFICINA 703 COMUNA DE SANTIAGO POR UN VALOR UNITARIO POR EXÁMEN DE \$53,000.- EXENTO DE IVA Y MONTO TOTAL DE \$31.800.000.- EXENTOS DE IVA EQUIVALENTE A LA REALIZACIÓN DE 600 EXÁMENES DE ENDOSCOPÍA, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE ESPERA ACTUAL.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EN CASO QUE AL 1 DE AGOSTO DE 2022, SE ENCUENTRE PENDIENTE LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO, POR RAZONES DE BUEN SERVICIO, LAS PRESTACIONES DEBERÁN INICIARSE EN DICHA FECHA QUEDANDO SU PAGO SUJETO A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL PRESUPUESTO PARA ESTA CONTRATACIÓN SEA UTILIZADO INTEGRAMENTE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LA RELACIÓN CONTRACTUAL SE ENTENDERÁ FINALIZADA DE MANERA ANTICIPADA AL PLAZO ESTIPULADO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS CONTRATO GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores **Concejales:**

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño













Continuación Acuerdo N°132 de 26.07.2022

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 095cf6f39aa6595





